

### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Santa Tecla, a las quince horas del día once de febrero de 2019, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 007 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] identificada con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

#### PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

Conocer la explicación o información sobre el motivo por el cual se me ha reprobado la prueba de la entrevista, en la cual participe este año siendo la convocatoria (131), el día 18 de enero 2019.

RESPUESTA PROPORCIONADA POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN E INGRESO:

[REDACTED]

Dicha información será entregada en la fecha 11 de febrero de 2019 a través del medio solicitado.



Licda. Sandra Rebeca López Reyes  
Oficial de Información Institucional